

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-

AUTO No 010  
31 DE ENERO DE 2018

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de Renovación del permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución N° 0158 del 3 de Marzo de 2014, presentada por PAVIMENTAR S.A. con identificación tributaria No 800040014-6, para plantas de beneficio de materiales pétreos y mezclas asfálticas ubicadas en el predio Hacienda Italia, ubicado en área rural, jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”

El Profesional Especializado Coordinador GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor ANDRES ISAZA PEREZ identificado con la C.C. No 71.787.893, obrando en calidad de representante legal de PAVIMENTAR S.A. con identificación tributaria No 800040014-6, solicitó a Corpocesar Renovación del permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución N° 0158 del 3 de Marzo de 2014, para plantas de beneficios de materiales pétreos y mezclas asfálticas, ubicadas en el predio Hacienda Italia ubicado en área rural, jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de Renovación del permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución N° 0158 del 3 de Marzo de 2014, presentada por PAVIMENTAR S.A. con identificación tributaria No 800040014-6, para plantas de beneficios de materiales pétreos y mezclas asfálticas, ubicadas en el predio Hacienda Italia ubicado en área rural, jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a PAVIMENTAR S.A. con identificación tributaria No 800040014-6, para que presente ante la Coordinación para la Gestión Jurídico- Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

1. Formulario de solicitud debidamente firmado. Se aportó formulario sin firma.
2. Costo actual del proyecto. (\$ 2.024.000.000 año 2013)
3. Certificado actualizado expedido por autoridad municipal competente, en el que se establezca la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo asignado en el POT.
4. Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición no superior a 3 meses.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR**  
**-CORPOCESAR-**

Continuación Auto No 010 de 31 de Enero de 2019 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de Renovación del permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución N° 0158 del 3 de Marzo de 2014, presentada por PAVIMENTAR S.A. con identificación tributaria No 800040014-6, para plantas de beneficio de materiales pétreos y mezclas asfálticas ubicadas en el predio Hacienda Italia, ubicado en área rural, jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

----- 2

5. Certificado de existencia y Representación Legal con fecha no superior a 3 meses, de la sociedad propietaria del predio (en el evento en que la titular sea una sociedad)
6. Certificado del Ministerio del Interior, estableciendo si se requiere o no del proceso de consulta previa o documentos de protocolización de la consulta, si ésta se realizó.

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones del proyecto de materiales pétreos, producción de mezcla asfáltica y concretos hidráulicos, a ubicar en área rural, jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de PAVIMENTAR S.A. con identificación tributaria No 800040014-6 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los treinta y un (31) días del mes de Enero de 2019.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
COORDINADOR GII PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

Expediente No CJA 158-013

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015